

San Salvador, 04 de octubre de 2021.

**ACLARACIONES No. 2**  
**PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/08/2021**

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/08/2021 “Aceleradores Productivos o Incubadoras de Empresas para La Educación Superior en El Salvador” a continuación damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	<p>Revisando los pliegos de contratación OEI-SIM-08-2021 y OEI-SIM-09-2021; encuentro que en ambos casos los plazos de ejecución son 73 días únicamente.</p> <p>Quería confirmar si esta información es correcta porque en las convocatorias anteriores en ambos casos los plazos eran más generosos, siempre cortos, pero más generosos.</p> <p>El problema es que es casi imposible ejecutar trabajos tan complejos en tan poco tiempo y por eso vale la pena saber si eventualmente hay posibilidades de prórrogas.</p> <p>Gracias por su respuesta.</p>
<b>R// Los plazos de ejecución son únicamente los establecidos en los pliegos.</b>	